**“1999–Año de la Exportación”**

### REGISTRADO BAJO N° DCC-028/99

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asig-naturas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-446/99, ARTÍCULO 7º, inc. c.5.) (expte. SGRIyEU 2072/98) se asigna al Departamento de Ciencias de la Computación un monto de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 4.944.-), para contratar auxi-liares de docencia, con destino a las ciudades de Carmen de Patagones, Pigüé y Tres Arroyos, en el período comprendido entre el 17 de agosto y el 16 de diciembre de 1999; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

-ante la necesidad de contar con un docente que dictara una asignatura inherente al área que integra esta unidad académica- requiere de esta última la propuesta de docen-tes disponibles para el desarrollo de dicha materia;

Que debido a lo perentorio del requerimiento y a que se cuenta con un res tringido número de docentes se debió evaluar la disponibilidad para los fines propues-tos;

Que no hubo oportunidad de seleccionar personal competente, hasta la fecha, para que actuara en calidad de Auxiliar de Docencia de la asignatura en cues-tión, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 3° de la resolución CSU-446/ /99;

**POR ELLO ,**

## El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación en uso de las atribuciones que le confiere el ARTÍCULO 76°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Programador José Alejandro GOMES** (D.N.I. 22.119.126 \* Leg. \_\_\_\_), para actuar como Auxiliar de Docencia en la asignatura **“Procesamiento de Datos”** (Cod. 7893), en la ciudad de Carmen de Patagones, durante el período com-prendido entre el 17 de septiembre y el 16 de diciembre de 1999, en el marco del Pro-grama de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z. O.).-

**///**

**“1999–Año de la Exportación”**

### ///DCC-028/99

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el Programador Gomes, percibirá una suma fija mensual de pesos CIENT0 QUINCE ($ 115.-), sujeta a los descuentos estipulados por Ley. Dicha retribución se incrementará con el sueldo anual complementario (resolu-ción CSU-446/99, Art. 7º, c.5).-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a : Finalidad 3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 – Actuaciones Comunes a Productos \* Centro de Costos 91 – P.E.U.Z.O. Carmen de Patagones \* Inci so 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 1 – Personal Temporario \* Fuente 12 – Re cursos Propios.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------